ACORDADA Nº 35/2026 EXPEDIENTE Nº 7320/2026

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2026.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I. Que la señora Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura de la Nación solicita al señor Presidente de esta Corte Suprema que tenga a bien recibir el juramento previsto en el artículo 2° de la ley 24.937 –y sus modificatorias- a los doctores Alberto Biglieri y Fernando Levene, y a las doctoras Amalia Itatí Demarchi Arballo y Claudia Ester Sarmiento, quienes han sido electos miembros de ese Consejo de la Magistratura en representación del estamento de la abogacía.

II. Que el artículo 2° de la ley 24.937 pone en cabeza del señor Presidente de esta Corte recibir el juramento de ley a las personas nombradas, para integrar el Consejo de la Magistratura de la Nación, previa autorización del Tribunal, acto por el cual los miembros designados se incorporan al órgano constitucional referido.

III. Que, examinados los antecedentes del caso, corresponde conferir la autorización mencionada.

IV. Que, en atención a la naturaleza de la decisión, resulta aplicable la excepción prevista en el punto dispositivo 6° de la acordada 15/2023. Asimismo, y en razón de la cantidad de Ministros habilitados que participan, la medida se adopta de

acuerdo a lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la acordada 12/2024.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Tomar conocimiento de lo solicitado por la señora Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura de la Nación.

2°) Disponer que el señor Presidente del Tribunal reciba de los doctores Alberto Biglieri, Amalia Itatí Demarchi Arballo, Fernando Levene y Claudia Ester Sarmiento el juramento de ley.

Todo lo cual dispusieron, ordenando que se comunique, se publique en la página web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por CLERICI Luis Sebastian